
Re: SOLICITUD OBLIGACIONES AMBIENTALES - PROCESO 12325 - INSTRUMENTOS MUSICALES

Desde Sindy Johanna Pineros Beltran <sindy.pineros@scj.gov.co>

Fecha Mié 22/04/2026 14:38

Para Maria Alejandra Mendoza Delgado <maria.mendoza@scj.gov.co>

CC Julián Pontón Silva <julian.ponton@scj.gov.co>; Wilder Armando Calentura Ariza <wilder.calentura@scj.gov.co>; Liliana Paola Franco Molina <liliana.franco@scj.gov.co>

 1 archivo adjunto (268 KB)

EP INSTRUMENTOS MUSICALES (2)-1.docx;

Buenas tardes María Alejandra:

1. Respetuosamente me permito informar que, tras revisar el estudio previo y las especificaciones técnicas correspondientes al proceso de ***“12325- ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE FORMACIÓN MUSICAL ESPECIALIZADA PARA LA DOTACIÓN DE TALLERES QUE ACOMPAÑEN LAS ATENCIONES Y ACOMPAÑAMIENTOS ARTÍSTICOS Y PEDAGÓGICOS DESTINADOS A LA POBLACIÓN VINCULADA A ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA”***, siguen siendo viables y se ajustó solo la actualización del decreto.

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar que los procesos de fabricación y los materiales utilizados en los instrumentos cumplan con la normativa ambiental vigente, excluyendo sustancias peligrosas o tóxicas que puedan afectar la salud o el medio ambiente, y acreditar dicha condición mediante declaración del fabricante o proveedor.
2. Incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en todas las etapas de ejecución del contrato, priorizando la adquisición de instrumentos fabricados con maderas de origen legal y sostenible, acreditando dicha condición mediante certificación de legalidad del aprovechamiento forestal o sellos ambientales reconocidos (FSC, PEFC u otros equivalentes).
3. Promover la eficiencia en el transporte y la logística de entrega, optimizando rutas y medios para reducir la huella de carbono, y priorizando vehículos de bajas emisiones cuando sea posible.
4. Utilizar empaques, envoltorios o materiales de embalaje ambientalmente sostenibles para la entrega de elementos y sus accesorios, sustituyendo plásticos de un solo uso, en cumplimiento del **Decreto 646 de 2025 y** del Acuerdo Distrital No. 808 de 2021. Estos materiales deberán ser reemplazados por alternativas sostenibles, tales como:
 - a. Empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje industrial o doméstico.
 - b. Materiales biodegradables mediante procesos naturales.
 - c. Empaques elaborados con contenido de materia prima 100% reciclada.

Para verificar este cumplimiento, el contratista deberá presentar fichas técnicas, certificaciones de composición o documentos equivalentes que respalden las características ambientales de los materiales utilizados en los empaques.

Agradecemos enviar todas las solicitudes de conceptos ambientales de estudios previos con copia al correo sindy.pineros@scj.gov.co

Cordialmente;



SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**

Sindy Johanna Piñeros Beltrán
Contratista Ingeniera Ambiental
Oficina Asesora de Planeación
Dirección: Ac 26 # 57-83 Torre7 Piso 6
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (601) 3779595

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Julián Pontón Silva <julian.ponton@scj.gov.co>

Enviado: miércoles, 22 de abril de 2026 12:01

Para: Sindy Johanna Piñeros Beltrán <sindy.pineros@scj.gov.co>

Cc: Wilder Armando Calentura Ariza <wilder.calentura@scj.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD OBLIGACIONES AMBIENTALES - PROCESO 12325 - INSTRUMENTOS MUSICALES

Por favor revisar y elaborar respuesta.



SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**

Julián Pontón Silva
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext: 1216

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Maria Alejandra Mendoza Delgado <maria.mendoza@scj.gov.co>

Enviado: miércoles, 22 de abril de 2026 10:36

Para: Wilder Armando Calentura Ariza <wilder.calentura@scj.gov.co>; Julián Pontón Silva <julian.ponton@scj.gov.co>

Cc: Liliana Paola Franco Molina <liliana.franco@scj.gov.co>

Asunto: SOLICITUD OBLIGACIONES AMBIENTALES - PROCESO 12325 - INSTRUMENTOS MUSICALES

Buen Día,

Por el presente, me permito requerir su colaboración remitiendo las obligaciones ambientales que apliquen al proceso relacionado en asunto o la modificación a que hubiere lugar, para lo cual anexo el estudio previo correspondiente. Es menester aclarar que este proceso se adjudió en el 2025, por lo cual en el documento se encuentran las obligaciones ambientales que en su

momento fueron aprobadas.

Quedo atenta a sus comentarios o requerimientos.

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**

Maria Alejandra Mendoza D.

Contratista

Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Cel:3147776459

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.